

Privatización Estratégica

VIII.1 Universo de Activos Privatizables

VIII.1.1 Categorización del Portafolio Estatal

El Estado venezolano administra al inicio del Plan Génesis cuatro categorías de activos empresariales:

Categoría A — Empresas Expropiadas (2007–2018): empresas confiscadas a propietarios privados nacionales o extranjeros durante el período Chávez–Maduro. Sujetas a litigios CIADI y CCI; algunas con laudos ejecutoriados; valor en libros agregado de \$33 mil millones.

Categoría B — Empresas del Estado Histórico (pre-2007): empresas creadas o nacionalizadas antes del período Chávez, incluyendo el grupo PDVSA (1976), Corporación Venezolana de Guayana (CVG, 1960), Pequiven, CANTV (re-nacionalizada 2007), Banco de Venezuela, Corpoelec. Valor en libros agregado de \$130 mil millones.

Categoría C — Concesiones: derechos de explotación sobre recursos naturales, incluyendo concesiones del Arco Minero del Orinoco (constituido 2016), zonas de hidrocarburos. Sin valor en libros tradicional; valuación por NPV de la concesión.

Categoría D — Activos Patrimoniales: tierras (Banco INTI, ~3.6M hectáreas), inmuebles del Estado, hoteles (cadena Venetur), participaciones minoritarias diversas. Valor en libros agregado de \$9 mil millones.

VIII.1.2 Régimen Diferenciado de Valoración por Categoría de Activo

El programa de privatización del Plan Génesis abandona la mecánica simplificada del "veinte por ciento del valor en libros" — adoptada inicialmente por razones de transparencia narrativa pero técnicamente vulnerable bajo doctrina civil venezolana de **lesión enorme** (Artículos 1.350 y 1.351 del Código Civil) y bajo doctrina arbitral Vivendi v. Argentina (CIADI 2007, ¶ 7.5.34) — y la reemplaza por una **taxonomía de tres categorías con metodología NIC 36 + DCF auditado**, certificada por dos firmas tasadoras independientes con experiencia comprobable en privatizaciones soberanas latinoamericanas. El régimen tributario aplicable post-adquisición opera bajo la Zona Económica Especial Génesis (ZEEG) conforme al Capítulo XCIV.

Categoría I — Activos Productivos en Operación Normal con Comparable Market Data (>\$50M). Comprende los activos cuyo flujo operativo es positivo, cuya infraestructura está mantenida a estándar técnico aceptable, y cuyo valor de reposición certificado es consistente con el valor en libros. Bloque ilustrativo: Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri) — 10,235 MW operativos, costo marginal de generación inferior a \$0,005/kWh, NPV a 30 años con tarifa de \$0,04/kWh y factor de carga del 70 % descontado al 10 % del orden de \$25-35 mil millones —, refinerías operativas, CANTV, Banco de Venezuela, complejos petroquímicos en operación. El **precio de reserva mínimo para esta categoría se fija en sesenta por ciento del valor en libros certificado** bajo NIC 36 + DCF auditado por dos firmas tasadoras independientes. El precedente regional aplicable es Telebras 1998 (transada al 60 % del book con activos en operación normal).

Categoría II — Activos Expropiados con Disputa Activa y Activos en Deterioro Operacional Material. Comprende los activos cuyo flujo operativo es negativo recurrente, cuya infraestructura presenta deterioro técnico cuantificado, y cuyo valor en libros refleja revaluación contable no sustentada en capacidad productiva real. Bloque ilustrativo: Sidor — capital nominal en libros del orden de \$12 mil millones contra EBITDA negativo recurrente y producción de 0,04 Mt sobre capacidad nominal de 4,3 Mt —, Venalum, Lácteos Los Andes, Café Madrid, Cemex-Venezuela post-expropiación, decenas de empresas de la Categoría A del régimen original. El **precio de reserva para esta categoría se fija en valor de mercado real certificado** — el cual será sustantivamente inferior al valor en libros bolivariano y refleja la realidad del deterioro acumulado durante dieciocho años de operación ineficiente — con cláusula contractual de **CAPEX-commitment del comprador equivalente a una vez y media el precio pagado en los primeros treinta y seis meses**, transferible al activo. El precedente regional aplicable es YPF 1993 (transada al 40 % del book con activos en deterioro moderado).

Categoría III — Activos <\$50M sin Mercado Comparable y Concesiones de Explotación. Comprende derechos de explotación sobre recursos naturales (bloques mineros, concesiones petroleras de áreas subexplotadas, espectro radioeléctrico) y activos menores inactivos. El **precio de reserva se determina mediante metodología de NPV de regalías + cuota de participación pública**, con bonos de firma upfront que reflejen el valor de opción de la concesión. El precedente regional aplicable es Pre-Sal Brasil 2008-2017.

Tabla VIII.1.2.A — Realizado Proyectado por Categoría bajo Régimen Calibrado

Categoría	Activos Ilustrativos	Valor en Libros Agregado (mmUSD)	Precio de Reserva Calibrado (mmUSD)	% del Book
I — Productivos en operación, >\$50M	Guri, CANTV, BNV, refinerías operativas, Petropiar successor	82,000	49,000	60 %
II — Deterioro material o disputa activa	Sidor, Venalum, lácteos, cemento, manufactura básica expropiada	60,000	12,000	20 %
III — Concesiones y activos <\$50M inactivos	Bloques Arco Minero, áreas marginales petroleras, espectro 5G	35,000	18,000 (NPV-equivalente)	51 %
Subtotal categorías		177,000	79,000	45 %
Otros activos menores		45,000	14,000	31 %
TOTAL programa calibrado		222,000	93,000 gross / \$32-38B netos	42 % gross / 14-17 % neto

El realizado neto proyectado del programa calibrado — descontando 60-65 % del gross proceeds por compensaciones a acreedores arbitrales, costos de transacción, escrows de protección ambiental, fondos comunitarios indígenas, y otros usos pre-comprometidos — es del orden de **\$32-38 mil millones**, cifra que reemplaza los \$48,4 mil millones del régimen original. La pérdida nominal de \$10-16 mil millones se compensa con la eliminación del riesgo de litigación rescisoria por lesión enorme y con la robustez incrementada del caso de inversión frente a anchor investors sofisticados que descontarían entre ocho y quince por ciento el precio ofertado en ausencia de blindaje legislativo expreso.

VIII.1.3 Protección frente a Acción Rescisoria por Lesión Enorme

Cada contrato de privatización celebrado bajo el régimen del Plan Génesis incluirá las siguientes cláusulas contractuales y legales de protección frente a la acción rescisoria por lesión enorme prevista en los Artículos 1.350 y 1.351 del Código Civil venezolano:

Cláusula A — Renuncia legislativa específica. Cada bloque transado se aprobará mediante Ley aprobatoria sectorial específica de la Asamblea Nacional, en la cual se renunciará expresamente a la acción rescisoria del Estado por lesión enorme respecto del precio acordado, conforme habilitación del Artículo 15-A nuevo de la Ley Económica del Génesis. La renuncia opera sobre la base de que el precio se determinó mediante metodología técnica certificada por dos firmas tasadoras independientes y refleja el valor justo del activo bajo NIC 36.

Cláusula B — Doble certificación independiente. El precio se certifica por dos firmas tasadoras de la Big Four o equivalente (Deloitte, PwC, KPMG, EY, Duff & Phelps, Houlihan Lokey) con experiencia documentable en privatizaciones soberanas latinoamericanas. Las firmas operan bajo régimen de responsabilidad profesional plena conforme a Caparo v. Dickman (1990) y son contratadas separadamente, sin reportes cruzados.

Cláusula C — Publicidad y derecho ciudadano de objeción. El proceso de valoración se publica en gaceta oficial y portal web de la Autoridad Económica del Génesis, con período de cuarenta y cinco días de objeción ciudadana documentada antes de la subasta. Esto inmuniza el precio contra impugnación posterior por "información asimétrica" o "pricing oculto".

Cláusula D — Cláusula de earn-out condicional al CAPEX-commitment. Para activos Categoría II, el comprador asume CAPEX-commitment de 1,5x el precio pagado en los primeros treinta y seis meses; si el CAPEX no se ejecuta, el Estado retiene derecho de recompra al precio original más interés legal — mecanismo que sustituye la acción rescisoria por una herramienta contractual ejecutable bajo NY law jurisdiction.

Cláusula E — Recurso de Nulidad Improcedente. Como protección adicional, la Ley Económica del Génesis declara expresamente improcedente el recurso de nulidad por inconstitucionalidad fundamentado en lesión enorme respecto de contratos celebrados bajo el régimen del Plan, conforme al numerus clausus que la propia Ley establece sobre causales de impugnación. La validez constitucional de esta cláusula deriva de la doctrina de inalterabilidad del régimen tributario y de privatización del Plan, blindada por mayoría calificada de dos tercios de la Asamblea Nacional bajo Artículo 329 nuevo de la Constitución reformada.

VIII.1.4 Régimen Tributario Post-Adquisición — ZEEG Aplicable

Toda empresa adjudicada bajo el régimen calibrado del Capítulo VIII queda automáticamente facultada para obtener licencia operativa de la Autoridad Económica del Génesis y migrar al régimen tributario unificado de la Zona Económica Especial Génesis conforme al Capítulo XCIV. Bajo régimen ZEEG, la empresa adjudicada paga al fisco un único instrumento — la Regalía Génesis sobre ingresos brutos calibrada por sector — y queda exenta del ISLR corporativo (34 %),

del ISLR petrolero (50 %) si fuere aplicable, del IVA sobre operaciones B2B (16 %), del impuesto sobre el patrimonio (1.5 %), de las retenciones sobre dividendos (5-15 %), y del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas (1-5 %). La calibración sectorial de la regalía aplicable a la empresa adjudicada se documenta en la matriz del Capítulo XCIV.3, con rango operativo del quince al treinta por ciento según sector.

VIII.2 Catálogo Detallado de Empresas a Privatizar

VIII.2.1 Hidrocarburos — Grupo PDVSA

PDVSA Petróleo (filial principal upstream)

- Activos: bloques upstream tradicionales en Lago de Maracaibo, Oriente, Apure
- Reservas atribuibles: ~38 mil millones de barriles
- Producción 2026: 0.65 mbd
- Valor en libros: \$35 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$7 mil millones
- Modalidad: venta del 60% del capital social vía subasta competitiva con tres lotes geográficos

PDVSA Faja del Orinoco (filiales de bloques pesados)

- Cuatro bloques originalmente operados como JVs con ConocoPhillips, ExxonMobil, Chevron, TotalEnergies, BP, Statoil (Equinor), CNPC, Rosneft
- Reservas atribuibles: ~205 mil millones de barriles
- Producción 2026: 0.18 mbd (40% de capacidad nominal)
- Valor en libros: \$40 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$8 mil millones
- Modalidad: re-licitación de cuatro bloques con preferencia a ex-operadores históricos

PDVSA Refinación

- Centro Refinador Paraguaná (Cardón + Amuay)
- Refinería El Palito
- Refinería Puerto La Cruz

- Bajo Grande
- Capacidad combinada: 1.3 mbd nominal / 0.22 mbd efectiva
- Valor en libros: \$5 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$1 mil millones
- Modalidad: venta del 70% del capital social vía subasta

PDVSA Gas

- Activos costa afuera de Plataforma Deltana, Mariscal Sucre
- Gas natural licuado proyecto Gran Mariscal (no construido)
- Valor en libros: \$3 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$0.6 mil millones

CITGO Holding (situación especial)

- 100% propiedad de PDVH; PDVSA 2020 garantizado con 50.1%
- En proceso de venta vía Delaware: Amber/Elliott \$5.9 mil millones
- Tras cierre, CITGO sale del portafolio estatal venezolano
- **No se incluye en el programa de privatización venezolano por estar vendido vía proceso judicial estadounidense**

Subtotal Grupo PDVSA (excluyendo Citgo)

- Valor en libros: \$83 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$16.6 mil millones
- Realización proyectada: \$20 mil millones (con primas competitivas en bloques pesados)

VIII.2.2 Sector Eléctrico — Corpoelec

Generación Hidroeléctrica

- Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (Guri): 10,235 MW
- Central Hidroeléctrica Macagua: 3,167 MW
- Central Hidroeléctrica Caruachi: 2,196 MW
- Central Hidroeléctrica Tocoma: 2,160 MW
- Central Hidroeléctrica Manuel Piar (Tocoma fase II): 1,000 MW
- Cadena hidroeléctrica de los ríos Caroní y Orinoco

- Valor en libros: \$20 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$4 mil millones

Generación Térmica

- Plantas Tocoa, Centro, Termozulia, Josefa Camejo, Argimiro Gabaldón, Ramón Laguna
- Valor en libros: \$5 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$1 mil millones

Transmisión y Distribución

- Sistema Eléctrico Nacional Interconectado
- Valor en libros: \$10 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$2 mil millones

Modalidad

- Hidroeléctrica: 49% mediante concesión de 30 años con operador internacional (preferencia a ENEL, Iberdrola, EDF, Engie, AES)
- Térmica: 75% mediante venta directa con compromiso de modernización
- Transmisión: 49% mediante concesión de 25 años (preferencia a operadores reguladores: Hydro-Québec, Statkraft, RWE)
- Distribución: dividida en 8 zonas geográficas con subastas independientes

Subtotal Corpoelec

- Valor en libros: \$35 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$7 mil millones
- Realización proyectada: \$6 mil millones (descuento por estado de deterioro)

VIII.2.3 Complejo CVG (Minería + Siderurgia + Aluminio)

Sidor (Siderúrgica del Orinoco)

- Capacidad nominal: 4.3 Mt acero líquido
- Producción 2026: 0.04 Mt
- Empleados: 12,000 (sobrepoblación de aproximadamente 7,500)
- Valor en libros: \$4 mil millones

- Precio de reserva 20%: \$0.8 mil millones
- Modalidad: venta del 70% con compromiso de capex restauración inicial \$1.5 mil millones en 4 años (con modernización total estimada \$5-7 mil millones a largo plazo, conforme a benchmarks Ternium/ArcelorMittal greenfield integrado); preferencia a Ternium (operador histórico), ArcelorMittal, POSCO, Tata Steel

Venalum, Alcasa, Bauxilum (Aluminio Integrado)

- Capacidad nominal aluminio: 600 kt
- Producción 2026: 31 kt
- Reservas bauxita Los Pijiguaos: 200 Mt
- Valor en libros consolidado: \$3 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$0.6 mil millones
- Modalidad: venta del 70% con compromiso integrado de cadena de valor; preferencia a Norsk Hydro, Alcoa, Hindalco, Rio Tinto Aluminium

Ferrominera del Orinoco

- Reservas Cerro Bolívar y Pao: 14 mil millones de toneladas
- Producción 2026: 1.8 Mt (de 22 Mt en 2007)
- Valor en libros: \$2 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$0.4 mil millones
- Modalidad: venta del 60% con preferencia a Vale, BHP, Rio Tinto, Ternium

Otras Filiales CVG (Carbozulia, Edelca, Bolívar Coal, Caropacas)

- Valor en libros: \$1.5 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$0.3 mil millones

Subtotal CVG

- Valor en libros: \$10.5 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$2.1 mil millones
- Realización proyectada: \$3 mil millones (con primas)

VIII.2.4 Pequiven (Petroquímica)

- Complejos: El Tablazo, Morón, Jose

- Productos: urea, amoníaco, polietileno, MTBE, fertilizantes
- Valor en libros: \$4 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$0.8 mil millones
- Modalidad: venta del 70% con preferencia a Sabic, Dow, Braskem, CF Industries

VIII.2.5 Banca Estatal

- Banco de Venezuela
- Banco del Tesoro
- Banco Bicentenario del Pueblo
- Banfoandes
- Banco Industrial de Venezuela
- Banco Agrícola
- Valor en libros consolidado: \$4 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$0.8 mil millones
- Modalidad: cada banco subasta independiente; participación máxima individual 30% (límite regulatorio bancario)

VIII.2.6 Telecomunicaciones — CANTV + Movilnet

- Suscriptores: 1.7M fijo + 4.2M móvil + 0.85M Internet
- Espectro: bandas 700 MHz, 850 MHz, 1900 MHz, 2.6 GHz, 3.5 GHz
- Valor en libros: \$5 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$1 mil millones
- Modalidad: venta del 70% del capital social; preferencia a América Móvil (Carlos Slim), Telefónica, Millicom, Liberty Latin America, Verizon

VIII.2.7 Cadena Hotelera Venetur

- 12 hoteles operados (incluyendo ex-Hilton Margarita y ex-Hilton Caracas)
- Capacidad total: ~2,500 habitaciones
- Valor en libros: \$0.3 mil millones
- Precio de reserva 20%: \$0.06 mil millones
- Modalidad: venta unitaria por hotel a operadores hoteleros internacionales (Hilton, Marriott, Hyatt, IHG)

VIII.2.8 Banco de Tierras INTI

- 3.6 millones de hectáreas administradas por el Instituto Nacional de Tierras
- Modalidad especial: subasta progresiva por bloques regionales con compromiso de uso productivo
- Valor base: \$9 mil millones (a \$2,500/ha promedio productivo)
- Precio de reserva 20%: \$1.8 mil millones
- Adquirentes objetivo: agroindustriales (Bunge, Cargill, ADM), inversionistas locales y diáspora

VIII.2.9 Concesiones del Arco Minero del Orinoco

- 111,843 km² zona minera
 - Subastas por bloques específicos:
 - Bloque Las Cristinas (oro): preferencia a Crystallex acuerdo + nuevo socio
 - Bloque Brisas (oro): preferencia a Gold Reserve + Newmont
 - Bloque Choco-10 (oro): a determinar
 - Bloque Coltán Bolívar Sur: subasta abierta
 - Bloque Bauxita Los Pijiguaos II
 - Bloques diamantíferos
 - Bloques de tierras raras (exploración)
 - Premium total esperado de licitaciones: \$10 mil millones
-

VIII.3 Cronograma de Subastas

VIII.3.1 Año 1 – Primera Tanda (Subastas 1–10)

Subasta	Activo	Mes Apertura	Mes Cierre	Realización Esperada (mmUSD)
1	PDVSA Refinación CRP	Mes 4	Mes 8	1,000
2	CANTV + Movilnet	Mes 5	Mes 9	1,200
3	Banco de Venezuela	Mes 5	Mes 9	600
4	Hotel Hilton Margarita	Mes 6	Mes 8	30
5	Cemento (3 plantas restauración)	Mes 6	Mes 10	400
6	Sidor	Mes 7	Mes 12	1,200
7	Concesión Las Cristinas	Mes 8	Mes 12	2,000
8	Bloque Faja Petroaramo (re-licitación)	Mes 8	Mes 14	3,000
9	Pequiven Morón	Mes 9	Mes 14	800
10	Concesión Hidroeléctrica Guri (49%)	Mes 9	Mes 15	4,000
Total Año 1				14,230

VIII.3.2 Año 2 – Segunda Tanda (Subastas 11–25)

Subasta	Activo	Realización Esperada (mmUSD)
11	PDVSA Petróleo Lago de Maracaibo	2,500
12	PDVSA Petróleo Oriente	2,000
13	Bloque Faja Carabobo	2,500
14	Bloque Faja Junín	2,200
15	Venalum + Alcasa + Bauxilum	1,000
16	Ferrominera del Orinoco	600
17	Concesión Brisas (oro)	1,800
18	Banco del Tesoro	200
19	Banco Bicentenario	200
20	Pequiven Jose	600
21	Centrales Térmicas (lote consolidado)	1,200
22	Distribución Eléctrica Zona Capital	800
23	Distribución Eléctrica Zona Centro-Occidental	600
24	Distribución Eléctrica Zona Andes	400
25	Distribución Eléctrica Zona Oriental	500
Total Año 2		17,100

VIII.3.3 Año 3 – Tercera Tanda (Subastas 26–40)

Subasta	Activo	Realización (mmUSD)
26	Refinería El Palito	400
27	Refinería Puerto La Cruz	350
28	Bloque Faja Boyacá	1,800
29	Banco Industrial	100
30	Banfoandes	80
31	Banco Agrícola	60
32	Distribución Eléctrica Zona Sur	300
33	Concesión Coltán Bolívar Sur	1,500
34	Concesión Bauxita Pijiguaos II	800
35	Concesión Diamantes Caroní	200
36	INTI Bloque Llanos Centrales	500
37	INTI Bloque Andes	300
38	INTI Bloque Sur del Lago	400
39	Hoteles Venetur (lote restante)	200
40	Plataformas Costa Afuera Gas	1,500
Total Año 3		8,490

VIII.3.4 Total del Programa de Privatización (3 años)

\$14.23B + \$17.10B + \$8.49B = **\$39.82 mil millones** del programa principal, complementado por la subasta de Citgo ya en curso (~\$5.9B) y por ingresos secundarios diversos = **agregado proyectado de \$48 mil millones**.

VIII.4 Estructura Operativa de las Subastas

VIII.4.1 Procedimiento de Cada Subasta

Etapa 1: Pre-Calificación (60 días)

- Publicación del Pliego de Pre-Calificación en el Portal de la AEG, en Bloomberg, en Refinitiv, y en publicaciones especializadas (Mining Journal, Oil & Gas Journal, Telecom Asia)
- Requisitos generales:
- Patrimonio neto certificado mínimo equivalente a 5× el precio de reserva
- Experiencia operativa demostrable en el sector
- Cumplimiento de estándares ESG certificados por terceros
- Inscripción en regímenes de control de lavado de activos
- Plan operativo y de inversión productiva preliminar
- Evaluación por Comité de Evaluación con expertos sectoriales internacionales
- Lista corta de pre-calificados publicada al final del Día 60

Etapa 2: Due Diligence (90 días)

- Acceso al Data Room virtual con información financiera, técnica, ambiental, laboral, contractual de la empresa
- Visitas técnicas presenciales a las instalaciones (Q&A controlado)
- Reuniones con management actual y trabajadores representantes
- Sesiones públicas con stakeholders comunitarios y ambientales
- Aclaraciones formales mediante portal centralizado

Etapa 3: Presentación de Ofertas (15 días)

- Sobre cerrado conteniendo:
- Oferta económica (precio por encima del 20% de reserva)
- Compromiso vinculante de inversión productiva (mínimo 200% del precio)
- Plan de empleo (mantenimiento o crecimiento)
- Plan ESG y comunidades
- Estructura financiera (porcentaje de equity vs deuda)
- Track record operativo

Etapa 4: Evaluación y Adjudicación (30 días)

- Evaluación técnica-económica: 60% peso
- Compromiso de inversión: 25% peso
- Plan ESG y comunitario: 15% peso
- Adjudicación al ofertante con mayor puntaje agregado
- Publicación de la decisión con detalles, sin información comercial sensitiva

Etapa 5: Cierre Financiero y Transferencia (60 días)

- Pago al Tesoro Nacional vía cuenta segregada en BCV con custodia internacional
- Firma del Acuerdo Maestro de Inversión con la AEG
- Transferencia del registro accionario
- Inicio formal del período de inversión obligatoria

VIII.4.2 Salvaguardas Anti-Corrupción

- Prohibición absoluta de contacto directo entre ofertantes y funcionarios públicos durante el proceso
- Comunicaciones exclusivamente vía portal electrónico con registro inmutable
- Auditoría de cada subasta por dos firmas Big Four
- Publicación de los resultados en portal público dentro de 30 días post-adjudicación
- Veedores civiles nacionales e internacionales (Transparencia Internacional, OEA)
- Sanciones penales severas para violaciones (Capítulo II Artículo 51)

VIII.5 Compromisos del Adquirente – Caso Específico

VIII.5.1 Ejemplo: Adquirente del 70% de Sidor

Adquirente Hipotético: Consorcio Ternium-Tata Steel-CVG (35-25-40) **Precio de Adquisición:** \$1.2 mil millones por 70% **Compromisos:**

1. Inversión productiva mínima: \$2.4 mil millones en cuatro años (200% del precio)
2. Restauración de capacidad operativa a 3.5 Mt en 36 meses
3. Mantenimiento de empleo formal con plan de re-skilling para 7,500 trabajadores excedentes
4. Cumplimiento de Norma ISO 14001 ambiental certificada

5. Reporte trimestral a la AEG
6. Listado en NYSE o LSE dentro de 5 años
7. Compras a proveedores domésticos por al menos 30% del costo
8. Personal venezolano en mandos medios: mínimo 70% al cierre del Año 3
9. Inversión adicional en I+D (3% de ventas anuales)
10. Plan de cobertura de salud y vivienda para trabajadores

Sanciones:

- Multa contractual de \$50 millones por trimestre de incumplimiento
- Pérdida del 10% adicional del capital social en favor del Estado por cada año de incumplimiento mayor
- Posible reversión del contrato con devolución de activos al Estado

VIII.6 Total Recaudo Privatizador

Concepto	Realización (mmUSD)
Tanda Año 1	14,230
Tanda Año 2	17,100
Tanda Año 3	8,490
Subasta Citgo (vía proceso Delaware, neto a Tesoro)	3,800
Ingresos secundarios y subastas posteriores	4,380
Total proyectado	48,000

[Continúa en Capítulo IX: El Sector Minero y la Compañía Nacional de Minerales]